



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 30 de junio de 2011.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) de la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Rentas, el siguiente Pedido de informes:

Autores: Fabián Gatti, Beatriz Manso, Martha Ramidán

Firmantes: Luis Eugenio Bonardo, Luis María Bardeggia, Manuel Alberto Vazquez, Irma Haneck.

Sobre recaudación impositiva en el Balneario Las Grutas:

1. Indique cuánto se recaudó mensualmente, en el periodo que va desde julio de 2008 a junio de 2011, en concepto de impuestos sobre los Ingresos Brutos e impuestos Inmobiliarios, en el Balneario Las Grutas.
2. Incluya en el detalle mensual del período señalado en el punto anterior, los porcentajes de cumplimiento en cada uno de estos impuestos.
3. En el caso de los impuestos sobre los Ingresos Brutos, incluya un detalle en forma separada los totales que corresponden a los distintos grupos de actividades (Ejemplo: construcción, comercio, restaurantes y hoteles, transporte, servicios, etcétera).

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Rentas, a pedido de los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN, Manuel Alberto VAZQUEZ, Irma HANECK, Luis María BARDEGGIA y Luis Eugenio BONARDO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la recaudación impositiva en el Balneario Las Grutas, se sirva informar lo siguiente:

1. Cuánto se recaudó mensualmente en el período que va desde julio de 2008 a junio de 2011, en concepto de impuestos sobre los Ingresos Brutos e Impuesto Inmobiliario en el Balneario Las Grutas.
2. Incluya en el detalle mensual del período señalado en el punto anterior, los porcentajes de cumplimiento en cada uno de estos impuestos.
3. En el caso de los impuestos sobre los Ingresos Brutos, incluya un detalle en forma separada de los totales que corresponden a los distintos grupos de actividades (ejemplo: construcción, comercio, restaurantes y hoteles, transporte, servicios, etcétera).

VIEDMA, 05 de julio de 2011.